

El 1 de septiembre comenzó a regir la Ley Corta de Isapres, que obliga a los prestadores a aplicar la TFU, y que establece que ningún plan de salud puede estar por debajo del 7% obligatorio de cotización. Más de 37 mil afiliados directos, y 30 mil indirectos, podrían sufrir modificación en sus servicios.

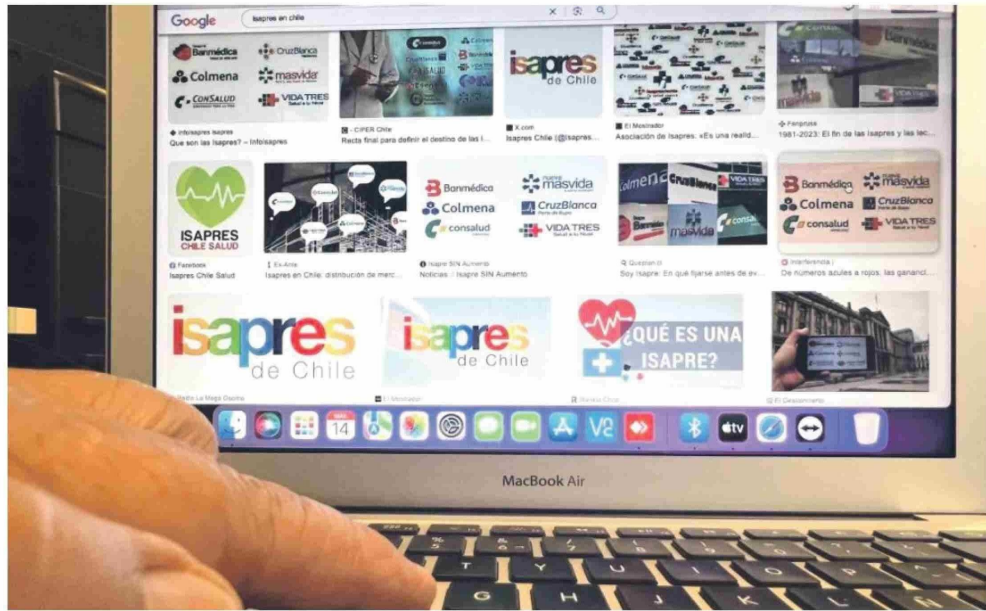
ROBERTO RIVAS S. Región de Coquimbo

La semana pasada, y luego de una larga y complicada discusión, comenzó a regir la Ley Corta de Isapres, que crea un nuevo modelo de atención en el Fondo Nacional de Salud (FONASA), y otorga facultades a la Superintendencia de Salud, a la vez que modifica normas relativas a las Instituciones de Salud Previsional.

El instrumento legal ingresó al

MÁS DE 68 MIL AFILIADOS A NIVEL REGIONAL PODRÍAN VER MODIFICADOS SUS SERVICIOS

¿En qué consiste la Ley Corta de Isapres y qué pasa con los excedentes?



EXTRACTO

REMATE. Ante 29º Juzgado Civil Santiago, Huérfanos 1409, 18º Piso, se rematará el día 14 de octubre

REFERENCIAL EL DÍA
 El texto final aprobado consta de 12 artículos permanentes y trece disposiciones transitorias, y comenzó a regir oficialmente el pasado domingo 1 de septiembre.